

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/40-NE/15
03/04/18

**CUADRAGÉSIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/40)**

(Santiago de Chile, Chile, 5 de abril de 2018)

**Cuestión 4 del
Orden del día:**

Medio Ambiente

**Cuestión 4.3 del
Orden del día:**

**Informe del Seminario Regional sobre el Plan de compensación y
reducción del carbono para la aviación internacional (CORSA), Antigua
Guatemala, Guatemala 21-23 de marzo de 2018.**

(Nota de estudio presentada por Guatemala – Punto Focal “Medio Ambiente”)

Antecedentes

1. Como recordará en la Resolución A39-03 se aprobó el Plan mundial de medidas basadas en el mercado (MBM), el cual se implementará en forma de un Plan de compensación y reducción del carbono para la aviación internacional (CORSA) para afrontar cualquier aumento de las emisiones anuales totales de CO₂ de la aviación civil internacional (es decir, los vuelos de la aviación civil que salen de un país y llegan a otro) por encima de los niveles de 2020, teniendo en cuenta las circunstancias especiales y las capacidades respectivas¹.
2. En dicha Resolución se pide al Consejo que con la contribución técnica del CAEP, se elaboren los SARPS y textos de orientación correspondientes a la implementación del CORSA, los cuales se relacionan con el sistema de vigilancia, notificación y verificación (MRV), criterios de unidades de emisión, establecimiento de registros, gobernanza y marco reglamentario. Asimismo se solicita disponer de medios de creación de capacidad para los Estados, incluyendo la organización de seminarios y sesiones de instrucción en todas las regiones.
3. La OACI en cumplimiento a dicha responsabilidad mediante la comunicación AN 1/17.14-17/129 de fecha 05 de diciembre de 2017, circuló a los Estados miembros la ***Propuesta relativa a la primera edición del Anexo 16, Volumen IV, en relación con las normas y métodos recomendados sobre el Plan de compensación y reducción del carbono para la aviación***

¹ De acuerdo con el párrafo 5 Res. A39-03.

internacional (CORSIA). En la misma se solicitaba a los Estados enviar cualquier comentario para el 05 de marzo de 2018.

4. Con el conocimiento del contenido de la propuesta del Volumen IV y de los documentos conexos y en atención a lo establecido en la Res. A39-03 párrafo 22 literales a) y c), la Secretaría de la OACI convocó a los Seminarios Regionales sobre el CORSIA, los cuales se desarrollarán para el fortalecimiento de las capacidades de los Estados específicamente en la implantación del sistema MRV ya que los arreglos del mismo deberán estar listos antes del 1 de enero de 2019.

5. Específicamente para las Américas se realizó entre el 21 y 23 de marzo de 2018 en la Ciudad de Antigua Guatemala, Guatemala, en el cual participaron alrededor de 70 participantes de las regiones NACC, SAM y de otros países extraregionales. La actividad fue desarrollada por el equipo de medio ambiente de la OACI, liderado por la Señora Jane Hupe.

Análisis

6. El Seminario se realizó tomando como base la información proporcionada a los Estados tanto a través de la actividad realizada en Río de Janeiro en el año 2017, como el contenido de la propuesta del volumen IV del Anexo 16. A través de seis sesiones de trabajo los representantes de la OACI, presentaron a los participantes información y casos exitosos relacionados con la implantación del CORSIA, específicamente en aspectos administrativos, herramientas para la vigilancia, notificación y verificación (MRV), flujo de información entre los actores, sistema de registro central, cálculo de los requerimientos de compensación, creación de capacidades y siguientes pasos.

7. En cuanto a los arreglos **administrativos**, la principal función de estos es evitar la duplicación de información ya que en el CORSIA deberá únicamente atribuirse un vuelo internacional a un único operador y este operador será atribuido a un único Estado. Para esto la OACI ha establecido en la propuesta del Volumen IV del Anexo 16, los mecanismos que deberán utilizarse para identificar las atribuciones correspondientes. Cabe resaltar que estos arreglos administrativos son fundamentales para el flujo de información de notificación.

8. Los mecanismos y herramientas para el establecimiento del **sistema de vigilancia, notificación y verificación (MRV)** fueron el punto central del seminario dado que los operadores aéreos y los Estados deberán estar preparados para su funcionamiento a partir del 1 de enero de 2019.

9. Las sesiones relacionadas con el MRV, iniciaron con la explicación de su aplicabilidad y la importancia del establecimiento de la vigilancia de los años 2019 y 2020 para el cálculo de la línea base que será el fundamento para el cálculo de las compensaciones. Luego explicaron el contenido que deben tener los Planes de Vigilancia de Emisiones (EMP), con base en lo propuesto en el apéndice 4 de la propuesta de volumen IV del Anexo 16. Debe resaltarse que la OACI, recomienda a los operadores que presenten el EMP a más tardar el 30 de septiembre del 2018 y que los Estados aprueben el mismo a más tardar el 30 de noviembre del 2018, para iniciar la vigilancia con el método aprobado el 1 de enero de 2019.

10. En relación a la vigilancia se presentaron los cinco diferentes métodos para la vigilancia del consumo de combustible por parte del operador de aviones, así como la Herramienta de estimación y notificación de CO₂ (CERT) de la OACI, los cuales deberán ser evaluados por los operadores de acuerdo a sus características propias y reportar al Estado cual método utilizarán. Es importante resaltar en este apartado que la Secretaría de la OACI indicó que a la fecha la CERT es la única herramienta que han aprobado para realizar las actividades de vigilancia por parte de los operadores aéreos. El grupo de facilitadores de la OACI realizó una demostración de la utilización de la herramienta CERT.

11. En relación al reporte y verificación, se presentó el contenido que deben tener los informes tanto Operador-Estado como Estado-OACI, con base en el apéndice 5 de la propuesta de volumen IV del Anexo 16. Debe destacarse que los Estados mostraron su preocupación en cuanto a la verificación por parte de los órganos de verificación, principalmente en cuanto a garantizar la transparencia de las auditorías que se realicen a los informes, dado que serán los mismos operadores los que paguen a dichos órganos.
12. Es importante mencionar que también se hizo hincapié en la flexibilidad que existe en la contratación de órganos de verificación, ya que en casos en los que en el Estado no existan, éstos pueden contratarse fuera de los mismos. Sin embargo, queda a criterio del Estado incorporar en sus propias regulaciones la utilización de un órgano de verificación que se encuentre ubicado en el país.
13. En las sesiones sobre el sistema MRV también se incluyeron los mecanismos que tanto operadores como Estados deben tomar en cuenta para minimizar la insuficiencia de datos y la corrección de los mismos en los informes de emisión.
14. La sesión relacionada con el *flujo de información y sistema de registro central*, permitió que los participantes visualizaran la relación que existe entre Operador-Estado-OACI, así como las fechas en las que se espera que cada uno envíe los informes y listados correspondientes.
15. Asimismo se presentó información sobre el *cálculo de los requisitos de compensación*, dando a conocer las fórmulas que deben utilizarse. En esta parte también indicaron la forma en que se informará sobre la utilización de los combustibles alternativos sostenibles (SAF), de manera que los requisitos de compensación puedan reducirse por el uso de dichos combustibles.
16. Finalmente se presentaron los siguientes pasos para la implantación del CORSIA y la importancia de que los Estados informen a la OACI sobre las necesidades de asistencia que tengan para los arreglos correspondientes a los aspectos administrativos y del sistema MRV.
17. Durante las sesiones se presentaron las experiencias exitosas del *Proyecto de implementación a pequeña escala*, el cual permitió evaluar en un entorno real el sistema de monitoreo, reporte y verificación, las presentaciones fueron muy importantes ya que los participantes visualizaron los desafíos y oportunidades que representa el desarrollo del sistema MRV.
18. Asimismo se realizaron ejercicios en pequeños grupos, por medio de los cuales los participantes tuvieron la oportunidad de expresar sus inquietudes sobre los temas presentados, los cuales fueron resueltos tanto por los funcionarios de la OACI como por los facilitadores.
19. Debe mencionarse que la OACI entregó diversos documentos los cuales son de utilidad para la orientación en las diferentes etapas de la implantación del CORSIA. Además se indicó a los participantes sobre la existencia de un tutorial sobre el plan, el cual puede servir de utilidad para que los representantes de los Estados conozcan a profundidad los elementos de diseño e implantación del CORSIA.
20. Los representantes de los Estados, resaltaron y agradecieron la labor de la OACI en el desarrollo de diversos documentos para hacer frente al aumento de emisiones lo cual se ve reflejado en la propuesta de Volumen IV del Anexo 16 y los diferentes documentos de apoyo que han sido elaborados; sin embargo indicaron que debe continuarse con el fortalecimiento de capacidades técnicas para que la implantación del CORSIA sea de manera exitosa.

Conclusión

21. La OACI ha desarrollado un importante trabajo en el desarrollo de los SARPS y de los mecanismos para la implantación del CORSIA. El seminario regional permitió que los funcionarios de la oficina de medio ambiente de la OACI trasladaran el conocimiento a los representantes de los Estados sobre las acciones que deben tomar para iniciar con los preparativos para dar inicio a las actividades del CORSIA a partir del 1 de enero de 2019.
22. Los documentos de apoyo que ha elaborado la OACI permiten tener una amplia visión del flujo de información entre Operadores-Estado-OACI, así como las fechas críticas que deberán tomarse en cuenta tras la aprobación del volumen IV del Anexo 16.
23. Asimismo, en el seminario se resolvieron las dudas que plantearon los representantes de los Estados, además el intercambio de opiniones y experiencias (principalmente) sobre el sistema MRV fue de mucha relevancia y aprovechado por los participantes para obtener diferentes ideas para desarrollarlas en las instituciones a las que pertenecen.
24. Es necesario continuar con la creación de capacidades técnicas en los Estados, por lo que se propone la realización de un **Taller sobre la implantación del sistema de vigilancia, notificación y verificación (MRV) del CORSIA**, en el marco de la Cuadragésima Primera Reunión del GEPEJTA que se realizará en junio próximo en la ciudad de Guatemala; con el objetivo de continuar fortaleciendo las capacidades de los Estados, promover el intercambio de experiencias y visiones a nivel latinoamericano sobre el CORSIA.

Medida Propuesta

25. Se invita al Grupo de Expertos a :
- a) Tomar nota de la información presentada.
 - b) Tomar en cuenta las publicaciones realizadas por la OACI en relación a la implantación del CORSIA:

<https://www.icao.int/Meetings/RS2018/Pages/Presentations.aspx>
<https://www.icao.int/environmental-protection/Pages/market-based-measures.aspx>
 - c) Aprobar la propuesta de la realización del Taller sobre la implantación del sistema de vigilancia, notificación y verificación (MRV), contenida en el numeral 24.